

# **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

## **FORMULACION**

### **MUNICIPIO DE BARAYA**

## **PRESENTACION**

El presente trabajo de Formulación construye el objetivo de desarrollo del municipio de Baraya definiendo el modelo de ocupación del territorio para la vigencia del presente Plan de Ordenamiento Territorial, el cual servirá como herramienta de gestión, organización y orientación del municipio en los próximos 10 años.

El documento de formulación se estructuró como Esquema de ordenamiento Territorial, desarrollando los aspectos contenidos en la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998. Por lo tanto, se presenta un Componente General constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo. Un Componente Urbano, constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encausar y administrar el desarrollo físico urbano. Un Componente Rural, constituido por políticas, acciones, programas y normas para orientar y organizar la adecuada intervención entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.

### **VISION PROSPECTIVA DEL MUNICIPIO DE BARAYA**

#### **ESCENARIO TENDENCIAL**

El escenario tendencial se construye de acuerdo a lo observado en el diagnóstico elaborado para el municipio de Baraya desarrollado en la primera etapa del Esquema de Ordenamiento Territorial.

#### **Sostenibilidad ambiental**

En la inercia social y colonizadora que se ha venido desarrollando en el municipio la tendencia ha sido ir hacia la parte alta de la cordillera Oriental donde se encuentran todos los nacimientos hídricos y la reserva forestal más grande que se comparte con otros municipios y departamentos.

La degradación de todo este sistema ecológico es evidente en un futuro no muy lejano, pues la oferta de maderas preciosas y fácilmente comerciables hace que se ejerza una presión antropica muy grande. Además la falta de incentivos para el desarrollo de los ciudadanos en su territorio por la falta de oportunidades laborales y de logros personales hace que esta zona sea la aprovechable de una manera no técnica.

Lo anterior va a llevar a la deforestación de los bosques primarios y secundarios que hoy existen con la consecuente disminución de los caudales en las diferentes fuentes hídricas en las épocas de verano y las torrenciales crecientes en los inviernos por la falta de regulación del bosque que además acarrea la incisiva erosión por las altas pendientes y el establecimiento de sistemas productivos no

apropiados como son la ganadería extensiva, la quema de bosques y rastrojos, la aplicación indiscriminada de productos químicos etc.

La calidad del agua tanto para el uso humano como agrícola se deteriorará drásticamente tanto por su oferta como por los componentes contaminantes que irá cargada, de aguas residuales domésticas de las diferentes actividades agrícolas y pecuarias.

### **Áreas de riesgos**

Singularmente las personas tienden a ubicarse en las zonas de alta riesgo ya sea porque estas generalmente no presentan reclamación por parte de los dueños o son muy baratas y fáciles de adquirir etc. Además la tendencia a la migración del campo a la ciudad hace que la concentración en las áreas pobladas se haga en las periferias en partes no ocupadas. Aunque en Baraya el crecimiento poblacional proyectado no es muy grande si se prevé una demanda de vivienda de interés social en los próximos años.

### **Actividades productivas**

Las actividades productivas y de empleo se verán afectadas por los altos costos de producción y la oferta de empleo se traducirá en otras áreas diferentes a las agropecuarias como pueden ser la extracción de petróleo o de otros minerales que se encuentren en la zona.

Hoy en día se encuentran diferentes sitios que se pueden desarrollar como atractivo turístico pero la tendencia es a degradarlas y subutilizarlas por lo que se proyecta la falta de explotación racional de este recurso.

### **Cobertura de servicios públicos**

El nivel de vida se eleva cuando a la comunidad se le satisfacen sus necesidades básicas, pero con los bajos ingresos municipales y la falta de inversión social se tendrá más detrimento de los servicios que actualmente se tienen en salud, educación, vivienda, servicios públicos, etc.

Otro punto muy importante es el sistema vial que actualmente presenta un deterioro marcado por la falta de mantenimiento y la construcción de las obras que ayuden a mejorarlo por lo que se ve en un futuro no muy lejano que este sistema dejara incomunicado a todas las veredas con el casco urbano y con los municipios circunvecinos con el detrimento de las actividades productivas que desarrolla la comunidad.

## **ESCENARIOS DESEADOS**

### **Sostenibilidad Ambiental**

El cuidado, recuperación y mejoramiento de todas las áreas productoras de agua y de zonas frágiles hace que la oferta del recurso hídrico y ambiental sea evidente. La regulación del agua por parte de los bosques hace que en el verano haya suficiente para todas las actividades humanas y en invierno el aumento del caudal

en los afluentes es notable pero sin causar desastres ni inundaciones y sin carga de sedimentos que deterioren la calidad de este recurso.

La recuperación de las zonas erosionadas y el cambio de vocación de las mismas hace que la producción se vea favorecida elevando la calidad de vida de los ciudadanos.

La utilización de sistemas de depuración de las aguas servidas en las diferentes actividades humanas hace que la calidad de las fuentes donde se arrojan actualmente sea ideal para la utilización por otros usuarios aguas abajo.

### **Áreas de riesgo**

La reubicación de las viviendas en las zonas de riesgo y la vigilancia sobre las mismas evita inconvenientes y catástrofes en la comunidad, llevando a un desarrollo urbanístico adecuado, acorde con las necesidades de la gente.

### **Actividades productivas**

El uso de las tecnologías apropiadas para la explotación racional de los recursos retribuye en una economía mejor para los productores porque los costos de producción disminuyen y la productividad con calidad se ve aumentada. La contaminación por el uso de productos y actividades indiscriminadas disminuye con un aumento en la protección del ambiente.

El aspecto turístico se explota convenientemente generando un ingreso más en la economía de la región que además difunde el respeto por los sitios naturales.

### **Cobertura de servicios públicos**

La adecuada oferta y cubrimiento de la población de los servicios publico básicos eleva la calidad de vida de los pobladores aumentando la productividad. El tratamiento de los desechos líquidos y sólidos protegen el ambiente y evitan un sinnúmero de enfermedades entre la población haciendo que el agua sea un recurso renovable y aprovechable por otras personas.

Las vías en perfecto estado facilitando la comercialización de los diferentes productos llegando al consumidor a tiempo y con la calidad que este espera.

## **PROPOSITO Y VOCACIÓN DE DESARROLLO**

La fase de diagnostico, desarrollada en cada una de sus etapas con la participación activa de la comunidad, permitió definir la orientación de desarrollo del municipio, reuniendo los intereses y aspiraciones de la población Barayense y el aprovechamiento de las ventajas comparativas y las potencialidades del territorio sin desconocer sus limitaciones en los aspectos ambientales, sociales y económicos.

### **MODELO DE OCUPACION**

El fortalecimiento del área urbana como soporte de desarrollo productivo y sostenible del área rural, implica la prestación de unos servicios especializados

tales como de abastecimiento, infraestructura vial, servicios de comunicación, bancarios y financieros, comercialización y preparación de mano de obra demandada, encaminadas a satisfacer unas actividades económicas ya sean de producción agrícola, forestal, pecuaria, turística, agroindustrial etc.,

### **OBJETIVO TERRITORIAL**

Garantizar a la ciudadanía el desarrollo sostenible en procura de elevar el nivel de vida, mediante la habitabilidad, productividad y sostenibilidad del territorio, asegurando con ello el desarrollo económico orientando a la comunidad en la interacción equilibrada con el medio natural, con ello reducir los conflictos de uso del suelo, aprovechando al máximo su potencial, estableciendo un modelo de ocupación para las actividades forestales, agrícolas y pecuarias.

### **ESTRATEGIA DE DESARROLLO:**

Fortalecimiento de los mecanismos de ley para lograr la participación comunitaria de forma organizada en el desarrollo integral del municipio y del arraigo por el sentido de pertenencia de nuestra tierra, de nuestra historia y de nuestras tradiciones culturales, en aras de buscar un futuro mejor sin olvidar nuestro pasado.

Conformación del sistema de información geográfica del Municipio, el cual se constituirá en una de las herramientas indispensables en la toma de decisiones al ejecutar el Plan de Ordenamiento Territorial, permitiendo acceder de manera rápida y ágil a la información actualizada del territorio.

## **COMPONENTE GENERAL**

### **POLITICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL**

Consolidar los vínculos urbano-regionales aprovechando la posición estratégica del municipio de Baraya como punto de confluencia y de paso de los habitantes de Colombia, Villavieja, Tello, Alpujarra y Dolores, ya que se ofrecen servicios en Salud de primer nivel, Notaría, Registraduría.

El municipio fomentará la cultura del uso y manejo racional de los recursos naturales como propiedad común, haciendo que las actividades productivas se ajusten a las condiciones ambientales que presenta cada zona.

Consolidar los anillos viales Veredales e Intermunicipales existentes, para la articulación funcional; debido a que actualmente son subutilizados, como la vía Neiva – Vega larga – las Perlas que aunque están conectadas con el casco urbano de Baraya, no son utilizadas como se menciona.

Fomentar y preservar el patrimonio cultural, arquitectónico, histórico, religioso, natural y ecoturístico.

El municipio fortalecerá su estructura administrativa de manera que los cargos sean desempeñados por personas idóneas y eficientes.

Para que este esquema sea legal debe seguir los mecanismos e instrumentos de participación democrática que se trata en el Artículo 4 de la ley 388 de 1997 y las demás normas vigentes.

Los entes que deben desarrollar o ejecutar el esquema son el Consejo Municipal de planeación, el comité de veeduría del esquema que deberá ser creado para hacerle seguimiento a la gestión que haga el alcalde. Este comité estará integrado por el Personero municipal, y un representante del Concejo Municipal de Planeación, un representante del concejo municipal, un representante de los gremios y un representante de la asociación de juntas de acción comunal.

Consolidar los vínculos de funcionamiento urbano regional con la región circunvecina.

Fomentar una cultura de uso y manejo racional del recurso hídrico y ecológico mediante mecanismos y tecnologías apropiadas.

Consolidar los vínculos en telecomunicaciones que se han venido dando en toda la región como un medio rápido de comunicación que eleve el nivel de vida de los habitantes.

Abrir canales de comercialización apropiados para los productos e intercambios regionales.

Fomentar la dimensión cultural y religiosa.

Fortalecer la estructura administrativa gubernamental y civil en la toma de decisiones para la planificación del municipio tomando en cuenta el esquema de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo de manera que se engranen perfectamente para formular, gestionar y coordinar las actividades. Es así como la base cartográfica que se anexa a este documento se debe consultar siempre antes de tomar cualquier decisión, pues son instrumentos que se utilizan para la gestión administrativa que concluirá siempre en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Propender por la reserva, conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO TERRITORIAL**

Rescatar, conservar y proteger el valor histórico, cultural y arquitectónico que encierra el territorio municipal, guardando una armonía urbana y rural que identifique nuestra idiosincrasia en el ámbito regional y nacional.

Desarrollar el renglón eco turístico en el municipio.

Crear las condiciones para lograr el bienestar social de la población, promover el desarrollo económico sostenible, preservar su variedad ecológica e hídrica para garantizar la oferta ambiental.

Promover la cultura y desarrollar el potencial turístico del municipio garantizando la integridad territorial de este.

Observar las potencialidades del municipio para fortalecer y aprovechar sus ventajas frente a sus vecinos con el fin de llevarlo a un desarrollo económico, social, cultural y turístico para el mejoramiento de la comunidad de sus necesidades hoy insatisfechas.

Involucrar a toda la comunidad en los procesos de desarrollo del municipio por que nadie quiere más su tierra que quien ha nacido aquí, por esto hay que buscar los mecanismos que cambien la actitud mental frente a los recursos de que se dispone, el cumplimiento de los derechos y deberes como ciudadanos para lograr que toda la comunidad trabaje activamente con la administración local y nacional.

Delimitar y caracterizar el uso del suelo tanto urbano como rural como primera aproximación para organizar y planificar el espacio físico del territorio llegando a las zonas de aprovechamiento, conservación y protección.

Las áreas urbanizables de asentamientos humanos orientarlos hacia procesos que se acomoden al medio donde están, evitando su crecimiento incontrolado poniendo en riesgo tanto la vida humana como sus bienes.

Adelantar programas que frenen y amorticen los frentes de colonización hacia la parte alta del municipio (Cordillera Oriental) para proteger la zona productora de agua por excelencia y facilitar la conservación del PNN Los Picachos.

Mejorar las condiciones de vida de la niñez, la juventud, la mujer y la tercera edad como parte de la sociedad y del desarrollo humano.

Intensificar los programas, acciones y eventos de difusión educativa, formación y participación ciudadana con el fin de reforzar la conciencia ciudadana de la defensa del medio ambiente, del patrimonio cultural y ecológico de la población, la construcción de una cultura para la paz como inversión para el desarrollo presente y futuro en procura de la recuperación de nuestra identidad.

Recuperar, mantener y establecer un uso sostenible de los recursos hídricos como parte fundamental del proceso de ocupación y uso del suelo.

Generar la participación amplia, consiente, responsable de los ciudadanos en la participación de los hechos o factores que los afecten cumpliendo con sus deberes y teniendo claro sus derechos para la construcción de un desarrollo que lleve a que la sociedad civil decida sobre su futuro en los actos de gobernabilidad.

Orientar y ordenar el tratamiento sobre los desechos sólidos y líquidos, pues su disposición genera riesgos para la población en general, afectando al ambiente si no se hace un tratamiento eficaz para garantizar un desarrollo sostenible y un ambiente limpio.

Promover los procesos de planificación por la adecuación de la estructura municipal contribuyendo en su reorganización administrativa y financiera con los funcionarios idóneos de manera que tengan un perfil profesional acorde con el cargo a desempeñar para llevar a cabo la ejecución del esquema de ordenamiento territorial de Baraya.

Desarrollar un sistema administrativo financiero integrado para hacer más eficaz el recaudo de las rentas del municipio con el fin de reinvertir estos recursos en las necesidades más apremiantes de la sociedad.

Mejorar los sistemas de información sobre los contribuyentes para tomar decisiones sobre las rentas municipales y su utilización en las áreas que los requieran.



Hacer participativos los procesos decisorios de manera que la comunidad se integre activamente para concertar con todos los actores sociales en las decisiones públicas creando los mecanismos que garanticen estos procesos.

Se debe buscar un patrón de ocupación sostenible que integre al hombre con el medio que lo rodea.

Orientar el desarrollo sostenible del municipio en búsqueda de la competitividad de manera que articule local y regionalmente a Baraya de tal manera que eleve el nivel y calidad de vida de todos sus habitantes.

Gestionar la explotación de los recursos mineros existentes en el municipio dentro del término del desarrollo sostenible en la posible explotación de la Cal Dolomita, el petróleo y otros recursos.

Integrar al contexto regional y/o Departamental (económico, Cultural, Social, ambiental).

Consolidar el desarrollo sostenible del municipio para generar un territorio de paz, autónomo y competitivo integrado a nivel local y regional.

Procurar por la recuperación de los ecosistemas estratégicos que se han ido alterando a través del tiempo en el municipio y en la región.

Consolidar el municipio como potencia en la oferta de bienes y servicios ambientales.

Determinar, preservar, restaurar y recuperar las áreas de protección y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. Orientar su uso y ocupación.

Mantener y mejorar las vías carretables interveredales y regionales.

Ampliar la cobertura del servicio de telefonía rural.

Consolidar un sistema de transporte de carga y pasajeros.

Buscar los mecanismos para reducir la vulnerabilidad en las zonas de amenazas identificadas.

## **ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL**

Mediante la creación de incentivos y compensaciones con el ánimo de conservar los bienes de interés cultural en el marco de la Ley 397 (Ley General de Cultura) y Ley 388 de 1997.

Integración de los sitios de interés patrimonial a la actividad ecoturística como medio para su aprovechamiento, difusión y conservación.

Adelantando campañas para difundir mediante paquetes turísticos a nivel departamental los sitios de interés natural y cultural con que cuenta el municipio. Apoyando las ONG's que promuevan y desarrollen en forma organizada la actividad ecoturística en el municipio.

Diseño y puesta en marcha medidas que regulen la intervención, aprovechamiento y ocupación de los sitios de interés ecoturísticos con el ánimo de preservarlos y protegerlos.

Adecuación y equipamiento de los sitios para el desarrollo de la actividad ecoturística.

El desarrollo del municipio estará centrado en su fortalecimiento organizacional que le permita optimizar los procesos que se desarrollen para alcanzar la eficiencia y eficacias necesarias para lograr los objetivos propuestos. Para alcanzar esta eficacia se debe centrar los esfuerzos en las potencialidades del municipio como son el humano, minero, agrícola, pecuario, forestal etc. Lo anterior debe estar unido a la participación y promoción ciudadana, consolidando el desarrollo comunitario y eliminando la resistencia y apatía social que es generalizada.

La estrategia social debe ser un programa encaminado a mejorar las condiciones de vida de la población que incluirá la dotación o mejoramiento de los servicios básicos, educación, cultura, deporte, vivienda, justicia, seguridad ciudadana, asistencia técnica, que contribuya a generar productividad, trabajo, ingresos económicos etc.

Informar a la comunidad de las instancias de participación que se pueden utilizar para la mediación de conflictos, desarrollos deportivos, medios técnicos para el desarrollo sostenible.

Fortalecimiento de las estrategias para la participación ciudadana en todos los eventos convocados.

Promover el manejo y tratamiento de las aguas servidas y residuos sólidos, ya sea por uso domiciliario o en las labores agrícolas y pecuarias en las cuencas y en los ecosistemas compartidos.

Fomentar los sistemas de áreas productoras protectoras de agua y especies nativas y preciosas, garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas estratégicos

generadores de bienes y servicios ambientales fundamentales para el desarrollo local, regional, nacional e internacional.

Consolidación del sistema de información del municipio para que se tenga como herramienta actualizable y documento base para la toma de las decisiones de índole particular y general.

Localización de actividades productivas de acuerdo a la oferta ambiental para que tengan un desarrollo y producción acorde con las necesidades del mercado actual.

Establecer mecanismos de Investigación Local, Regional, Nacional e Internacional, con ONG's, universidades, etc., para conocer el manejo y uso sostenible de los Recursos naturales, aprovechando la flora y la fauna endémica de la región.

Consolidar un sistema funcional en el ámbito urbano regional y rural que articule e integre todas las áreas circunvecinas que comparten la misma región y los mismos problemas.

Implementar programas dentro del sector educativo de educación media donde se inculquen programas académicos agrícolas para hacer que los recién egresados se integren al sector productivo del municipio aprovechando el potencial humano que actualmente se presenta.

Conformar el sistema de áreas protegidas que garanticen la protección del ambiente (flora, fauna, sistema hídrico), de tal manera que en todas las zonas donde actualmente existen nacederos de agua y corriente superficial haya disponibilidad de estos recursos en calidad y cantidad.

Fortalecer los vínculos que actualmente se tienen con los municipios de Neiva y Tello para la comercialización de los diferentes productos agrícolas de la zona ubicando centros de acopio en sitios claves tales como Patía, Las Perlas y Naranjales.

Crear núcleos agrícolas con granjas de pequeña área que tengan la misma vocación agrícola de manera que puedan explotar un producto integral, sostenible y de producción rentable. Esto podría darse en la parte alta del municipio con productos como lulo, tomate de árbol, frijol y hortalizas; en la parte media con café, plátano y frutales.

Llevar a cabo los mecanismos de concertación con los municipios vecinos para adelantar programas comunes que le atañen a todos atendiendo los principio de concurrencia subsidiaria y coordinación administrativa. Igualmente buscar cooperación con canales de investigación e instrumentos de ayuda y apoyo nacional e internacional ya sea con ONG o gobiernos a través de instituciones.

Involucrar a la comunidad para que adelante la gestión y concertación con todos los entes territoriales como los son La CAM, CORMAGDALENA, Parques Nacionales y La Alcaldía municipal, para manejar los ecosistemas de la parte alta

de la cordillera oriental, la cuchilla de saltaren, la quebrada las Lajas y el río Arenoso, que son de importancia regional.

Hacer las transferencias de tecnologías necesarias para que la producción se acomode a las condiciones actuales de cada zona aprovechando al máximo la oferta ambiental.

Controlar las áreas de colonización que actualmente se están generando sobre el bosque primario y secundario de la parte alta de la cordillera oriental para proteger la zona productora de agua por excelencia.

Adoptar las políticas de orden nacional, departamental y local respecto al uso, explotación y manejo de los recursos naturales.

Incentivar la recuperación, cuidado y manejo de las cuencas hidrográficas del municipio que se encuentran contaminadas por los desechos líquidos provenientes de beneficios de café y aguas domesticas.

Gestionar mecanismos para el manejo de los ecosistemas compartidos en la parte alta de la cordillera oriental que son puente de comunicación entre el páramo de Sumapaz, parque de los Picachos y la Reserva de la Siberia.

Para la calidad ambiental urbana y rural se define el desarrollo y crecimiento urbanístico del municipio, limitado por la oferta de los servicios públicos y el sistema vial. Se consideran estas áreas urbanas las que permitan una densificación interna de los grandes lotes que actualmente se encuentran dentro del casco urbano siempre conservando y dejando las zonas de cesión que designe el municipio por reglamentación.

Las zonas que se designen como de riesgo de desastre, amenazando vidas humanas o bienes de las personas se procederá a mitigar el riesgo si lo es o a reubicar si es necesario para proceder a dejar esta área como de protección, reforestación y recuperación del suelo.

Las áreas de uso especial se reglamentaran y protegerán, tales como sitios históricos, culturales, ambientales y de preservación de los recursos naturales y patrimoniales.

Crear los mecanismos necesarios para que las personas que tengan bosques protectores productores o predios en zonas de ecosistemas estratégicos sea compensados en exenciones tributarias, incentivos económicos por reforestación, recuperación y conservación

Aplicar el decreto reglamentario 151 de 1998 sobre los mecanismos para la preservación y conservación del patrimonio.

Buscar mecanismos tributarios para el sostenimiento de este patrimonio, brindándole el soporte técnico y logístico.

Incentivar y gestionar el desarrollo de estudios académicos investigativos sobre la búsqueda y el hallazgo de fósiles paleontológicos.

Poner en funcionamiento el comité local de emergencias, para que este diseñe los planes de contingencia y mitigación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Hacer un estudio concienzudo sobre las zonas de riesgos y amenazas naturales.

Adelantar campañas de capacitación a la comunidad sobre los riesgos y amenazas presentes en el municipio.

Identificar los anillos viales de importancia interveredal y regional.

Fortalecer la asociación de municipios para el mantenimiento de la red vial.

Incentivar a la comunidad cobijada por una misma vía rural para su mantenimiento.

Fomentar la adquisición de herramientas y equipos para el mantenimiento de la red vial.

Facilitar la adquisición de teléfonos públicos para las veredas.

Garantizar un servicio de transporte de carga y pasajeros, regular y controlado.

Realizar mantenimientos correctivos y preventivos de todas las vías carretables del municipio.

## **CONTENIDO ESTRUCTURAL**

### **Articulación con el contexto regional**

El municipio de Baraya se encuentra localizado en el Norte del Departamento del Huila y hace parte de esta región. En consecuencia las determinaciones, acciones urbanísticas, intervenciones, planes y programas que se realicen deberán estar orientados contextualmente con el desarrollo de la región.

### **Jurisdicción territorial municipal**

El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por la ordenanza departamental N. 26 de abril 8 de 1912 tal como se plasma en el plano división política.

### **Organización y división territorial**

El territorio para fines administrativos y de gestión pública, adopta la siguiente división territorial, comprendida por el sector urbano al que pertenecen el casco urbano de la cabecera municipal y el sector rural que comprende las veredas de:

La Libertad, El Salero, La Troja, Cerro Negro, Miramar, Naranjales, Soto, Laureles, Vaticano, Filoseco, Río Negro, Venadito, Begonia, La Parada, San Pablo, Caballerizas, Nueva Reforma, El Hotel, Río Blanco, Turquestán, La Siria, La Honda, Las Perlas, La Batalla, El Cañón, La Espinalosa, Bejucal, El Progreso, Patía, Totumito, San Juan, Montellano, La Unión, La Chivera y Arenoso, que se observa en el plano de división política.

### **CLASIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO**

La Clasificación general del territorio del municipio de Baraya según lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 388 de 1997 se clasifica en Urbano, Rural y de Protección.

#### **SUELO URBANO**

Son los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro urbano presenta en el mapa de la clasificación general del territorio, conformado por los barrios Centro, Guarocó, Turbay, Gaitán, La Inmaculada, San Martín I y II Etapa, La Cruz, El Estadio, Antonio Baraya, Pueblo Nuevo y Alvaro Silva.

#### **SUELO RURAL**

Forman parte del suelo rural los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros comprendidos en el mapa de clasificación general del Territorio, y se destinaran a usos agrícolas, pecuarios, forestales y no es susceptible de urbanizar durante la vigencia del plan y debe estar en concordancia con las políticas ambientales y agrícolas, como puede apreciarse en el plano de la división política del municipio, el cual consta de las siguientes veredas: La Libertad, El Salero, La Troja, Cerro Negro, Miramar, Naranjales, Soto, Laureles, Vaticano, Filoseco, Río Negro, Venadito, Begonia, La Parada, San Pablo, Caballerizas, Nueva Reforma, El Hotel, Río Blanco, Turquestán, La Siria, La Honda, Las Perlas, La Batalla, El Cañón, La Espinalosa, Bejucal, El Progreso, Patía, Totumito, San Juan, Montellano, La Unión, La Chivera y Arenoso.

#### **SUELO DE PROTECCION.**

Forman parte del suelo de protección los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros delimitados en el mapa Clasificación General del Territorio, que por sus características geográficas paisajistas o ambientales tienen restricción de urbanizarse, edificarse y de desarrollar actividades agropecuarias, industriales o mineras; así como las áreas definidas como de alto riesgo para la localización de asentamientos por amenazas naturales o salubridad y las zonas de reserva para la localización de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios; Igualmente hacen parte de este suelo los inmuebles declarados de patrimonio histórico cultural y arquitectónico.

También se involucran los mencionados en las Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico; al igual que los mencionados en la Ley 2°/59, además de las reservas de San Pablo; Begonia; La laguna de las Nubes; El Volcán; El nacimiento y la zona de abastecimiento del acueducto de Guaimaral, Bejucal, Totumito, La Troja, manzanares, Laureles, Caballerizas y todas las fuentes de agua de donde se abastezcan las comunidades.

### **AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

Por su valor estratégico y de fragilidad ambiental, serán consideradas áreas de reserva las zonas aledañas a la quebrada la Nutria y los drenes naturales que atraviesan el Municipio, tal como se aprecia en el plano de Sostenibilidad Ambiental, evitando al máximo generar impactos ambientales que alteren estos eco sistemas. Estos eco sistemas son el bosque de la cordillera oriental que sirve de zona amortiguadora del parque nacional natural de Los Picachos, la cuchilla del Saltaren, la laguna de Las Nubes, la cueva de Los Guacharos y los nacedores de los ríos Guarocó, La Nutria, El Venado, Negro, Las Lajas.

En la zona urbana: La Loma de la Cruz, la ronda de protección de la quebrada la Nutria en una amplitud de 30 metros a partir de la cota de inundación.

### **Directrices de manejo en las Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales**

Para el manejo de los ecosistemas estratégicos de carácter regional y las microcuencas compartidas, el municipio deberá gestionar las acciones tendientes a su recuperación, protección y conservación en forma coordinada y conjunta con los municipios que presenten influencia sobre las áreas y los organismos ambientales con jurisdicción en la región (CAM, CORMAGDALENA, PNN los Picachos).

Las áreas de nacimiento de fuentes hídricas y humedales serán declaradas de interés público. Para su recuperación, protección y conservación el municipio conformará un sistema de áreas protegidas mediante la priorización para la compra de los nacimientos que surten las fuentes hídricas que abastecen los acueductos veredales y regionales (Art. 111 Ley 99 de 1993).

Los ecosistemas estratégicos de alto riesgo que presentan deterioro ecosistémico por procesos erosivos y la susceptibilidad a incendios forestales, serán declarados Areas de Recuperación Ambiental por Erosión y el manejo estará orientado a su regeneración y mantenimiento evitando de esta forma procesos de mayor impacto. El cambio de uso del suelo, sin evidente erosión, son también de alto valor y riesgo, como áreas de captación, drenaje, etc.

Los sitios considerados de interés ecoturístico en el municipio por su belleza paisajística identificados en el documento de Diagnóstico, serán declarados Parques Ecológicos Recreativos. El manejo de estas áreas estará sujeto al

mantenimiento imprescindible de las condiciones naturales existentes o al mejoramiento de las mismas, de tal manera que el desarrollo de las actividades recreativas cause el menor impacto a los recursos naturales. La administración y manejo de estas áreas estará a cargo de la Alcaldía Municipal con el concurso de la ciudadanía y la asistencia técnica de la CAM y el Parque Nacional Natural de Los Picachos.

## **AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y ARQUITECTONICO**

El patrimonio del municipio está ligado a su proceso de desarrollo histórico, es el resultado de diferentes momentos de la historia y está en continua construcción: es un recurso no renovable que pertenece a una dimensión en el espacio y en el tiempo irrepetible. Por lo tanto es necesario incluir en el Esquema de Ordenamiento Territorial las siguientes áreas identificadas en la dimensión cultural del documento de diagnóstico, destinadas a la conservación y protección por su valor histórico, cultural y arquitectónico para el municipio y como se aprecia en el plano del patrimonio histórico y cultural.

### **Patrimonio Natural, Espacios Simbólicos y Representativos del Municipio**

#### **Sector Rural**

- a. Hacienda Manila
- b. Hacienda el Olivo
- c. Hacienda Santa Helena
- d. Hacienda el Levante
- e. Hacienda Barayita
- f. Hacienda Casona Interlagos

#### **Sector Urbano**

- a. Casa calle 3 con carrera 4.
- b. Casa de las Brisas, carrera 5 No. 4-41.
- c. Parque Zoológico.
- d. Parque Central.

#### **Sector Ecoturístico.**

- a. Salto de Guarocó.
- b. Salto de Tequendama.
- c. Laguna de las Nubes.
- d. Cueva las Lajas.
- e. Cueva de los Guacharos.
- f. Baños Azufrales de Patía.

### **DIRECTRICES DE MANEJO-**



Mediante la ordenanza N. 007 de 1992 del departamento del Huila y la Asamblea Departamental para la conservación de las áreas de conservación del patrimonio histórico y cultural, donde se especifican que estos lugares deben preservarse y defenderse.

El municipio y el Instituto de Cultura del Huila coordinaran para la recuperación y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

Los sitios que se encuentren en degradación o peligro de deterioro total serán sometidos de manera inmediata a recuperación total. También se podrán dar en común acuerdo a particulares para su mantenimiento y conservación por un período de tiempo determinado.

## **AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS**

Las acciones para la prevención de desastres son un instrumento de planificación del municipio que permiten intervenir los factores que generan riesgo para el territorio, por lo cual, se identifican a continuación las áreas de amenaza alta y media presentes en el municipio, las cuales se encuentran espacializadas en el mapa de Amenazas y Riesgos área urbana y rural.

**Por Actividad Sísmica:** Todo el municipio.

**Por Inundación:** Las zonas aledañas a ríos y quebradas. El río Guarocó en las veredas Caballerizas, Arenosa, Espinaloza y Salero; Las Lajas en la vereda La Chivera; Raspacanillas en la Unión; el río Venado en La Unión

**Por Deslizamientos:** Sitios con pendientes mayores o iguales al 75%.

**Por Desprendimiento de Materiales:** Este fenómeno está asociado principalmente a la apertura de vías y a la pérdida de la cobertura vegetal, y se presenta en todas las veredas del municipio. Ver Plano de Riesgos y Amenazas. En las veredas Montellano y Honda, San Juan, La Troja, Begonia, Soto, Patia, Venadito, Filoseco, Turquestan.

### **Directrices de Manejo de Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos para la localización de Asentamientos Humanos y Actividades Socioeconómicas**

Para el desarrollo de actividades socioeconómicas en áreas con amenazas y riesgo, deberán hacerse las consultas y estudios pertinentes antes de emprender cualquier acción.

El Comité Local de Emergencias creado mediante Acuerdo Municipal deberá entrar en operación integrándose al Comité Regional de Emergencias y elaborando los planes de prevención de desastres en las áreas identificadas siguiendo las sugerencias de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Las familias con viviendas ubicadas en zonas de riesgo tendrán prioridad en la asignación de subsidios municipales para la reubicación y construcción de vivienda de interés social o para su inclusión como beneficiarios en proyectos de construcción de vivienda nueva, que se presenten ante las entidades nacionales del sector.

Las viviendas que sean abandonadas por sus propietarios en el marco de un proyecto de reubicación donde se inviertan recursos oficiales, deberán ser destruidas en su totalidad con el fin de evitar su ocupación por parte de otras familias. La localización de las nuevas viviendas se hará teniendo en cuenta la clasificación del suelo incluida en el presente plan.

### **RESTRICCIÓN DE USOS**

Las áreas que por sus características presenten amenazas de ocurrencia de desastres naturales, se delimitarán y se excluirán de asignarles usos urbanos o residenciales o de cualquier otro que tenga alto riesgo.

A partir de la aprobación del esquema de ordenamiento territorial no debe adelantarse la construcción ni ampliación y/o remodelación de viviendas, ni la construcción de infraestructura y equipamientos colectivos en las áreas identificadas como de riesgos y amenazas.

### **SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA, RURAL Y CON EL CONTEXTO REGIONAL**

El sistema vial viene referenciado según el plano de vías del municipio.

Primer Orden: Aquellas vías que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una principal. Estas vías contarán con un ancho mínimo de 14 metros.

Las vías de orden primario en el municipio son las siguientes:

- a) El tramo que comunica la cabecera municipal de Tello con Baraya y se dirige al municipio de Colombia y al departamento del Tolima.
- b) La vía que de Baraya se dirige a Villavieja, pasando por Andalucía (Campo Petrolero).
- c) La vía que comunica las veredas Turquestán y Nueva Reforma con el municipio de Neiva.

Segundo Orden: Aquellas vías de acceso que unen la cabecera municipal con sus veredas o unen las veredas entre sí. Estas vías contarán con un ancho mínimo de 12 metros.

Las vías de orden secundario en el municipio son las siguientes:

- a) Caballerizas cruce petroleras- Andalucía.
- b) Cruce Caballerizas- Andalucía.
- c) Cruce carretera los Laureles.
- d) Cruce con los Ríos.
- e) Cruce Laureles- Escuela Manzanares.
- f) Cruce Laureles- Núcleo Escolar.
- g) Cruce Laureles- Cerro negro.
- h) Cruce Los Ríos- La Paz- Miramar.
- i) Cruce Miramar- San Pablo.
- j) El Salero- la Batalla- La Parada.
- k) La Troja- San Pablo.
- l) Las Juntas- Filoseco- Naranjales.
- m) Laureles- Las Perlas- Rionegro.
- n) Los Cauchos- La Conquista.
- o) Paneleros- Las Nubes.
- p) Cruce La Troja- Troja Baja.
- q) Progreso- Alto Bejucal.
- r) Baraya- El Hotel- Las Perlas.
- s) Carretera Nacional- la Troja.
- t) La Troja- Raspacanilla.
- u) Rionegro- La Libertad.
- v) La Troja- La Vega- San Pablo- Miramar.
- w) Montellano - Miramar- Veintidos- Manzanares.

Los propietarios de los terrenos colindantes a las vías principales, secundarias o terciarias, están obligados a respetar los anchos establecidos.

Tercer Orden: Estas vías la conforman los senderos y caminos de herradura que unen veredas entre si o que conducen a sitios de interés paisajístico y predios rurales.

## **DEFINICION DE LOS USOS DEL SUELO**

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para las diferentes áreas de actividad en los respectivos sectores delimitados dentro del territorio, estos se clasifican como Principal, Compatible, Condicionado y Prohibido.

**Uso Principal.-** Comprende la actividad o las actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad e la zona.

**Compatible.-** Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la actitud potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad

**Uso Condicionado.-** Comprende a las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y compatible, estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por el Consejo municipal de planeación, con la debida divulgación a la comunidad.

**Uso Prohibido.-** Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta actitud y/o se presentan incompatibilidad con los usos permitidos y enunciados.

### **De los Usos Del Suelo**

En las correspondientes Áreas clasificadas deberán estar presentes los principios de diversidad, proximidad y oportunidad. Según estos principios, los desarrollos urbanísticos que sean planteados tanto a nivel del Área Urbanizable, deberán contener, de ser posible y conveniente urbanísticamente, diversidad de usos residenciales tales que permitan la ubicación de los habitantes de todos los estratos socioeconómicos particularmente los más pobres. En cada una de las áreas Urbanizables Consolidadas, así como en cada uno de los Sectores que las componen debe existir concordancia clara entre los usos del suelo y las unidades territoriales.

Las Áreas Urbanizables deben tener un elemento ambiental de carácter publico. Este elemento contendrá diversidad de espacios verdes. El elemento ambiental, se denominara en adelante Parque Público, el cual será lo suficientemente grande, central e importante para que su influencia sea de la totalidad del territorio del Área Urbanizable. Se procurara el desarrollo de actividades del Uso Mixto, conforme a lo establecido en la Clasificación de las Áreas de actividad y a medida que se desarrollen núcleos se deberán establecer porcentajes de área de cesión para mantener este criterio en los núcleos.

## **De La Estructura Vial**

Para las Áreas Urbanas Consolidadas y Áreas Urbanizables , así como en cada uno de los Sectores que las componen deberá estar presente el principio de Continuidad Estructural Vial.

Según este principio, los desarrollos urbanísticos que sean planteados tanto al nivel de Áreas Urbanas Consolidadas y Área Urbanizable , como al nivel de Sector deberá contener y sujetarse, de ser posible y conveniente urbanísticamente, al trazado Histórico Ortogonal y de eje Lineal, adecuándose a las condiciones topográficas, que enriquecen y equilibran la diversidad de ambientes en el recorrido de la estructura vial

Las nuevas Áreas Urbanizables deberán claramente articularse por vías de jerarquía para estructurar funciones básicas de movilidad y equipamientos colectivos. Además será indispensable prever y promover diversas expresiones de movimiento individual. En las nuevas Áreas Urbanizables la proyección de la estructura vial será consecuente al equilibrio entre la disposición del espacio con sus características ambientales y la organización funcional de la ciudad.

Las áreas requeridas para la realización de proyectos viales (construcción, ampliación) se declaran de interés público.

## **De La Estructura De Servicios**

Se deberá establecer un sistema general de redes y estructuras - de los distintos servicios públicos, para las áreas nuevas de expansión, dicho sistema responderá a la previsión de la ocupación y demanda que tendrá la ciudad en virtud de los principios de usos de suelo establecidos y la capacidad y oferta de cada uno de los servicios que ofrezca la región, en regulación de las entidades competentes.

Quienes deseen adelantar proyectos de urbanización en las áreas nuevas Urbanizables, con arreglo a la Ley de Servicios y a los principios generales de libre empresa, deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el futuro Acuerdo y presentarle al Gobierno Municipal una propuesta de Planificación y diseño de todas las redes y mecanismos de prestación de los servicios públicos, para el respectivo sector en el cual se adelantaría el proyecto. Quienes deseen adelantar proyectos de urbanización en las Áreas Urbanizables , en los mismos términos expresados en el punto anterior deberán construir con sus propios recursos las redes como lo reglamenta la Ley 142 de 1994 sobre servicios Públicos correspondientes al Sector dentro del cual se encuentren. Sin perjuicio de lo anterior, el gobierno definirá y pondrá en práctica mecanismos que permitan soluciones temporales para aquellos que deseen llevar a cabo proyectos en los sectores y se dificulte la posibilidad de adelantar en el momento las obras de infraestructura de la totalidad del Sector, siempre y cuando sea recomendable

técnicamente y no sea perjudicial para el medio ambiente y la salubridad de los pobladores.

El gobierno establecerá mecanismos de incentivo para la concurrencia de todos los propietarios de un Sector determinado en la construcción de la redes principales y proceder mediante los mecanismos de expropiación tanto por vía Judicial como por vía administrativa con el principio constitucional de que el bien público prima sobre el bien particular.

Las Áreas clasificadas, estarán constituidas además por los servicios turísticos, sociales, de salud, transporte y equipamiento, los cuales se regularan a través de las políticas nacionales, departamentales y locales vigentes y futuras, que se establezcan en cada caso, permitiendo en preferencia alcanzar su fin, desde los habitantes de los estratos socioeconómicos más bajos y el conjunto de la población como unidad social de interés general.

De La Estructura Productiva: Los suelos definidos dentro de los elementos territoriales y las correspondientes áreas clasificadas, estarán siempre abiertos a las alternativas tecnológicas y científicas en el manejo de la economías de producción, en busca de nuevas experiencias agropecuarias.

El Suelo Urbano a través de las Áreas Clasificadas, podrán establecer por medio de la Clasificación General de sus Usos, agrupaciones privadas o publicas en función de fomentar y potenciar la producción local o regional.

De las Actividades: Las actividades productivas se centran en la parte agropecuaria y la explotación de hidrocarburos en pequeña escala.

## **COMPONENTE URBANO**

### **POLITICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO**

La reestructuración administrativa, la cual permita la creación de la oficina de Planeación Municipal como instrumento planificador y regulador del desarrollo organizado y sostenible del área urbana a sí como también del área rural del municipio de Baraya.

Vinculación de la comunidad en la toma de decisiones y actuaciones urbanísticas para lograr un crecimiento organizado pero democrático.

Divulgación y cumplimiento de las normas urbanísticas y de construcción por parte de la ciudadanía.

Implementación de un sistema de cartografía predial para dinamizar y agilizar la actualización de predial.

Identificación y delimitación de las áreas para el desarrollo de los planes de vivienda de interés social.

Reglamentación del uso suelo del área urbana y de expansión urbana.

Ampliación, proyección y conservación del sistema vial urbano e interurbano del municipio.

Mejoramiento de la calidad del los espacios nuevos construidos, que permitan incorporar elementos de la naturaleza en equilibrio con los diseños tecnológicos contemporáneos, procurando conservar lineamientos de diseño programado.

Fomento de una cultura sobre la conservación y el disfrute del patrimonio urbano, arquitectónico, ambiental.

Fortalecimiento y desarrollo de modelos de gestión ambiental que integren los hábitat urbanos con sus periferias, garantizando un uso adecuado y eficiente de los elementos ambientales, especialmente los relacionados con el agua, la calidad del aire y la recreación.

Prevención y control de los procesos de ocupación de los suelos urbanos en zonas de alto riesgo y reubicar los asentamientos de la población que actualmente se encuentra en peligro por la inminencia de desastres.

Mejoramiento de la oferta de agua potable para consumo humano, así como las demás condiciones ambientales relacionadas con la salud. En esta dirección, apoyar a las entidades que garanticen la provisión del servicio de agua, la calidad de la misma y evitar los riesgos ocasionados por el establecimiento de asentamientos humanos sobre las cuencas.

Proveer a los centros urbanos de mejores espacios de uso público, áreas verdes y parques, para mejorar la calidad espacial y el disfrute colectivo del espacio publico urbano.

Implementación de estrategias para mejorar la calidad ambiental de la vida urbana en aspectos tales como: Contaminación atmosférica, impactos ambientales por residuos sólidos, déficit de espacios públicos, recreativos, y zonas verdes.

Establecimiento de directrices conceptuales y operativas para la interpretación y aplicación del concepto de participación ciudadana por parte de las instituciones públicas, y generar condiciones objetivas y subjetivas que permitan la aplicación en la práctica de esas directrices.

Promoción y consolidación de prácticas idóneas de comunicación que estimulen cambios favorables en las relaciones entre grupos humanos, instituciones, organizaciones, administraciones y gremios entre sí.

Generación y adopción de mecanismos de promoción, valoración, preservación y defensa encaminados a fortalecer la categoría que ostenta su riqueza cultural, artística.

Elevar el nivel educativo de toda la población, condición esencial para mejorar la calidad del empleo y garantizar el acceso de los mas pobres a las oportunidades que genere el desarrollo.

Incorporación de una agresiva política de fomento a la economía solidaria y a la pequeña propiedad que permita que una y otra se conviertan en una poderosa palanca de generación de empleo productivo y de democratización de la propiedad.

## ZONIFICACION DEL SUELO URBANO

Para un adecuado desarrollo territorial del suelo urbano, se establecen las siguientes áreas de manejo con sus respectivas actividades, su espacialización se presenta en el Plano de zonificación del suelo urbano.

Áreas de protección: Son las zonas en donde es necesario conservar y recuperar los recursos naturales, como la Loma de La Cruz y la ronda de protección de la Quebrada de La Nutria.

Áreas de Patrimonio Histórico: Zona Rural (Hacienda Manila, Hacienda el Olivo, Hacienda Santa Helena, Hacienda el Levante, Hacienda Barayita, Hacienda Casona Interlagos). Sector Urbano: Casa Calle 3 con Carrera 4, Casa de las Brisas Carrera 5 No 441, Parque Zoológico, Parque Central. Sector Ecoturístico: Salto de Guarocó, salto de Tequendama, Laguna de las Nubes, Cueva de las Lajas, Cueva de los Guacharos y Baños azufrales de Patía.

AREAS NO OCUPABLES (ANO).- Se consideran áreas no ocupables todas las áreas que corresponden al suelo de protección de los recursos naturales, las áreas afectadas por riesgos y amenazas naturales y las áreas que por su pendiente limita el desarrollo urbano. Pertenecen a estas áreas las franjas de protección de la quebrada La Nutria y las colinas de las predios que se encuentran dentro del suelo urbano y poseen usos agropecuarios.

**AREAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL (AAC).**- Se consideran áreas de actividad comercial las destinadas principalmente al comercio. Pertenecen a éstas áreas la zona enmarcada entre las carreras 4 y 8; y las calles 2y 4.

**AREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL CONSOLIDADA (ARC).**- Son las áreas destinadas principalmente al uso residencial y a usos compatibles y complementarios necesarios para su buen funcionamiento. Pertenecen a éstas áreas todos los sectores que no integran otras áreas de actividad.

**AREAS DE DESARROLLO PROGRAMADO (ADP).**- Son las áreas donde se sitúan las urbanizaciones y programas de vivienda en proceso de consolidación. Su uso corresponde a la vivienda y a las actividades mixtas. Dentro de ésta área se deben programar los proyectos de vivienda de interés social. Integran estas áreas parte de las manzanas 03, 08, 17, 39 y 42.

## INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

### PLAN VIAL Y TRANSPORTE

#### Definición

El plan vial y de transporte comprende todos los factores de estructuración de las red vial, su uso, las normativas de diseño, conformación de flujos y sentidos de acuerdo con las vías existentes y proyectadas, perfiles viales y jerarquización de vías y su influencia dentro del municipio, así como la previsión de una adecuada señalización, tránsito, zonas de parqueo, zonas de carga y de descarga, programas de educación, proyectos a ejecutar y otros.

#### Objetivo

Mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de la población dentro del área urbana, buscando la prioridad de éstas dos determinantes según el caso.

#### Elementos de la estructura vial.

La estructura vial comprende un sistema de elementos típicos con funciones específicas y articuladas. Se han establecido tres categorías de vías que se



presenta en el Plano de circulación vial del casco urbano, las cuales obedecen al uso y a las posibilidades de sección que permitan las mismas. Ellas son:

- Vías principales o de intercomunicación con el exterior
- Vías secundarias o de intercomunicación entre barrios
- Vías locales o de circulación interna

### Vías principales

Son aquellas que permiten la conexión global del municipio, corresponden a esta categoría las siguientes

VIA	TRAYECTO
Calle 2c	Entrada de Neiva – Salida a Colombia
Calle 4 <sup>a</sup>	Carrera 8 – Carrera 10

### Vías secundarias

Son aquellas que permiten la conexión entre barrios del municipio, corresponden a esta categoría las siguientes

VIA	TRAYECTO
Calle 2	Carrera 9 – Carrera 10
Carrera 2	Calle 4 – Calle 6
Carrera 1B	Calle 2c y la calle 4
Calle 6	Carrera 5 <sup>a</sup> carrera 6
Calle 7	Carrera 8 <sup>a</sup> carrera 7

### Vías locales

Son todas aquellas no comprendidas en los anteriores listados, y que comprometen la circulación cuadra a cuadra.

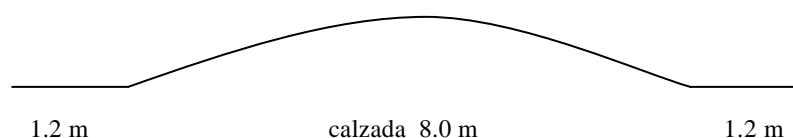
Para la nuevas proyecciones viales se tendrán en cuenta los siguientes perfiles:

Vías principales calzada de 8 metros y andenes de 1.20 metros

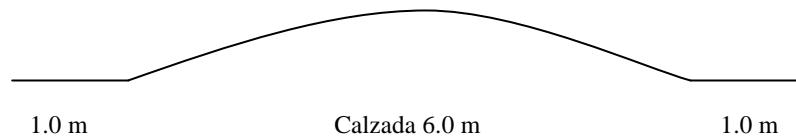
Vías secundarias calzadas de 6 metros y andenes de 1.00 metros

Vías locales calzadas de 5 metros y andenes de 1.00 metros.

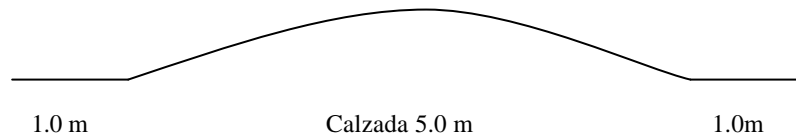
### Vía Principal



### Vía secundaria



### Vías Locales



### Gestión Vial y de transporte

Para lograr una adecuada gestión del tráfico y aumentar la capacidad y seguridad vial y una mejor organización del tránsito se debe hacer:

- Definir un solo sentido de circulación en la carrera 3 cual será de oriente a occidente y de occidente a oriente la carrera 4.
- Establecer como zona de estacionamiento para el transporte público el costado derecho calle 2c.
- Ampliación y reconstrucción de andenes
- Pavimentación de vías
- Reparación de pavimentos y empedrados
- Señalización vial

## **Planes de Servicios Públicos Domiciliarios**

### **Definición**

Son las directrices de acción, programas y proyectos trazados a largo plazo para el desarrollo de la infraestructura y prestación de los servicios públicos domiciliarios.

### **Acueducto**

Su infraestructura esta constituida por el sistema de captación en la Quebrada La Nutria, un sistema de conducción hasta la planta de tratamiento, una planta de tratamiento, la red de distribución y el sistema parcial de micromedición.

### **Gestión para el acueducto**

En la actualidad no se cuenta con un estudio técnico ni con la información suficiente que evalúe el estado actual del sistema de acueducto, pero como parte del plan de ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

Obras de control para estabilizar la zona donde se localiza la planta de tratamiento.

Elaborar el catastro de redes de distribución de agua potable.

Renovación de redes obsoletas.

Ampliación de redes.

Instalación de micromedidores faltantes

Mantenimiento de la microcuenca abastecedora

Fortalecimiento institucional.

### **Alcantarillado**

Su infraestructura esta constituida por la red de recolección y no existe planta de tratamiento.

### **Gestión para el alcantarillado**

En la actualidad no se cuenta con un estudio técnico ni con la información suficiente que evalúe el estado actual del sistema de alcantarillado, pero como parte del plan de ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

Elevar la cobertura al 100%.

Elaborar el catastro de redes de alcantarillado

Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales

Renovación de redes

Ampliación de redes.

Mejoramiento de la evacuación de aguas lluvias

Fortalecimiento institucional.

### **Aseo y disposición de Residuos sólidos**

El servicio esta conformado por el sistema de recolección física de residuos solidos y la disposición final efectuada en el relleno sanitario ubicado en la vereda La Chivera.

### **Gestión para el aseo y la disposición de residuos sólidos**

Como parte del plan de ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

Adecuación y mejoramiento del relleno sanitario.  
Capacitación a la comunidad  
Fortalecimiento institucional.

### **Gas**

Su infraestructura esta constituida por la planta de distribución, la red de distribución y el sistema de micromedición.

### **Gestión para el Gas**

Como parte del plan de ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

Terminación de la red del servicio de gas.  
Fortalecimiento institucional.

### **Energía y Alumbrado Público**

Su infraestructura esta constituida por las red conducción y distribución, los transformadores y luminarias, que son administradas por la Electrificadora del Huila,

### **Gestión para la Energía y Alumbrado público**

Como parte del plan de ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

Ampliación de redes  
Reposición de luminarias  
Ampliación de cobertura del alumbrado público.  
Fortalecimiento institucional.

### **Telefonía**

Su infraestructura esta constituida por la planta de control y la red de comunicación, y es administrado por Telecom.

### **Gestión para Telefonía**

Como parte del plan de ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

Ampliación de cobertura.  
Fortalecimiento institucional.

## **PLAN DE EQUIPAMIENTOS Y EDIFICIOS PUBLICOS.**

### Definición

Se define como equipamiento urbano a todas aquellas construcciones públicas y privadas encaminadas a satisfacer los requerimientos de educación, salud y bienestar social, recreación y deporte, cultura, administración, suministro y abastecimiento, transporte y protección de los habitantes de una población.

El equipamiento en general se puede dividir en equipamiento básico y equipamiento complementario. El equipamiento básico comprende la infraestructura destinada a prestar los servicios sociales primarios como son la salud, la educación, el bienestar social, la recreación y el deporte. Dentro del grupo de equipamiento complementario se tiene el cultural y comunitario, el administrativo, el de protección, el de abastecimiento y todos los demás.

### Conformación del equipamiento urbano

El equipamiento urbano del municipio esta conformado por:

SECTOR	EQUIPAMIENTOS
SALUD	Hospital Tulia Duran
EDUCACION	Colegio Antonio Baraya
	Colegio Santa Teresita del Niño Jesús
	Escuela Mixta Jorge Eliecer Gaitan
	Escuela Romulo Borrero
	Escuela Helena Lara
	Hogar Infantil ICBF
BIENESTAR SOCIAL	Ancianato
RECREACION Y DEPORTE	Polideportivo Guarocó
	Zoológico
	Campo de Fútbol
CULTURAL Y COMUNITARIO	Casa de la cultura
	Edificio del café
	Templo parroquial Nuestra Señora del Carmen
	Casa Artesanal
	Cementerio
ADMINISTRATIVO	Edificio de la Alcaldía Municipal
PROTECCION	Estación de Policía
ABASTECIMIENTO	Galería municipal
	Matadero Municipal

### Gestión en equipamiento

Como parte del plan de ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

Ampliación y mantenimiento de centros educativos  
Acondicionamiento plaza de mercado

Construcción, adecuación y mantenimiento de polideportivos.

#### PLAN DE MANEJO DEL ESPACIO PUBLICO

##### **Definición**

La ley 9ª aporta un concepto amplio de espacio público en el que se contemplan todas las áreas y edificios de uso e interés público así como la base natural del territorio.

Para efectos de la formulación de este plan se considera solamente ese sistema de espacios libres de uso público. Este sistema se compone fundamentalmente de vías, andenes, plazas, parques y elementos naturales.,

##### **Conformación del espacio público**

El espacio público esta conformado por:

- Las vías enunciadas en el plan vial
- El Parque central
- Polideportivos
- El Zoológico
- Areas de protección ambiental

##### **Gestión en espacio público**

Como parte del plan de ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

Mantenimiento de polideportivos, parques, zonas verdes.

Construcción de un parque

Arborización

Control de cacharros, toldos y ventas ambulantes.

#### VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

##### **Definición**

Se entiende por vivienda de interés social aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos

##### **Programas de vivienda**

Para adelantar la construcción de 50 viviendas en la presente administración se organizara la comunidad para que ellos mismos adquieran el lote, la Alcaldía adecuara las vías, sardineles y servicios públicos, para luego gestionar ante el INURBE los recursos para la construcción de las viviendas. En el largo plazo se seguira el mismo procedimiento de acuerdo al déficit que se presente año a año.

Acorde a la demanda futura (mediano y largo plazo), se plantearan los proyectos respectivos en la zona a densificar.

#### REGULACIONES PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS CONJUNTOS URBANOS, HISTORICOS Y CULTURALES

Como patrimonio Arquitectónico Municipal se declaran las edificaciones que por su conjunto, forma y tipo de construcción (bahareque y cubierta en teja de barro y carpintería en madera tallada), representan una época de desarrollo histórico para el Municipio.

## **REGULACIONES PARA LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.**

Se considera amenaza de origen natural la probabilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno de origen natural que afecte negativamente, de forma directa o indirecta, la vida de la comunidad.

Desestimular o prohibir la urbanización en terrenos inestables o inundables es una de las acciones de planificación más efectivas para evitar pérdidas humanas y daños materiales en bienes. Es por ello que este Esquema de Ordenamiento Territorial, se apoya en el estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín en convenio con la CAM. "EVALUACIÓN DE LAS AMENAZAS DE ORIGEN GEOLOGICO, GEOMORFOLOGICO E HIDROMETEOROLOGICO, Y CARACTERIZACIÓN GEOTECNICA PRELIMINAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BARAYA. Por la importancia y seriedad de este trabajo, se toma como parte integral de este documento técnico acatándose todas las recomendaciones hechas en el presente estudio.

Se debe promover en el ámbito regional la creación del Distrito de Bomberos Regional Norte. Además se requerirá en el futuro de una evaluación técnica de los hidrantes, como de la creación de la brigada voluntaria de reacción inmediata contra emergencias con un radio de acción en todo el municipio.

## **NORMAS URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS**

Como no existe un acuerdo municipal de normas urbanística se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cesión para vías 20% del total de lote urbanizable
  - Cesión para parques y protección ambiental del 25%
  - Estructura sísmo resistente de acuerdo a la ley 400 de 1998 NS-98 para edificaciones de 1 y 2 pisos.
  - Aislamiento posteriores (patios) 3 metros mínimo.
  - Para edificaciones de más de dos pisos o conjuntos se requiere el diseño estructural y arquitectónico.
  - Solicitud de licencias de construcción y urbanización expedido por la oficina de planeación, previa fijación de parámetro, usos y tratamientos del suelo.
  - Las construcciones nuevas deberán certificar la disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios, requisito indispensable para el otorgamiento de la licencia respectiva.
- Dentro de los espacios libres se deberán contemplar desarrollos urbanísticos que contengan diversidad de usos residenciales para la ubicación de los habitantes de diferentes estratos socioeconómicos.

- La densidad máxima para urbanizar no deberá superar las 35 viviendas por hectárea.
- Las áreas requeridas para la construcción ampliación y mejoramientos del equipamiento locativo comunitario en el municipio, serán declaradas zonas de utilidad pública.

Las normas urbanísticas que permitirán regular el manejo y ocupación del patrimonio construido del municipio son:

- ⌘ No se permitirá cubrir los patios con elementos de ningún estilo o material contemporáneo.
- ⌘ La demolición de muros originales se permitirá siempre y cuando los nuevos mantengan las mismas características de los anteriores conservando las fachadas.
- ⌘ No se permitirá la construcción de nuevos entresijos, entresuelos y otros elementos que alteren la originalidad del espacio interior.
- ⌘ La pendiente y aleros originales se deberán conservar y la altura máxima de las edificaciones será de dos pisos.
- ⌘ Para cualquier obra de modificación se deberá informar y solicitar autorización por el Consejo Municipal de Planeación.

De acuerdo a la Ley 388 de 1997 en su artículo 13, se define componente urbano como “el instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano, que integra políticas, procedimientos e instrumentos de gestión”.

Como lo expresa la Constitución política de Colombia, queda prohibida la ocupación de los andenes para el estacionamiento de vehículos e igualmente queda prohibida la ocupación del espacio público para la reparación de automotores o para cualquier otra actividad o usufructo similar por parte de particulares.

Para fines de la administración del municipio de Baraya y para su funcionamiento pleno, se trabajaron los **Barrios** entendidos como: Asentamiento (unidad o célula básica) desarrollado del municipio que tiene identidad propia, conformado por un conjunto de vivienda. Legalizado mediante acto administrativo municipal y donde generalmente existe una junta de acción comunal. Ver Plano de División Política del Casco Urbano.

- Consolidar el suelo urbano a través del desarrollo prioritario de las áreas urbanas sin desarrollar al interior de perímetro urbano, con el fin de evitar el crecimiento desordenado en expansión del territorio y para aprovechar la existente capacidad instalada de servicios públicos domiciliarios.



- Contemplar un proceso de reubicación urbana de las viviendas ubicadas en zona de alto riesgo y que han entrado en un serio proceso de deterioro físico.
- El mejoramiento de la calidad de vida de los barayenses será el propósito fundamental del ordenamiento territorial regido por un patrón ambiental.
- El desarrollo Institucional estará dirigido a fortalecer el municipio como prestador de servicios.
- Los desarrollo urbanos estarán condicionados por la garantía de aceptables condiciones ambientales y no se permitirá desarrollo en área insalubres.
- Recuperar el Parque Principal del casco urbano, desconcentrando todo tipo de actividades y usos no compatibles propiciando armonía y complementariedad con su función de centro de concentración de actividades culturales, recreativas y turísticas.
- Preservar áreas de reserva ambiental en el perímetro urbano, en la loma de la cruz y hacia la quebrada de la Nutria.

### **PLAN DE MANEJO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS**

Es el sistema constituido por lo institucional y lo privado con funciones y servicios para la comunidad, estos están articulados por el sistema de espacios públicos, redes viales, servicios y zonas residenciales configurando la red urbana existente.

#### **Equipamiento de Salud**

- Coordinar y fijar políticas claras para la afiliación y atención medica con las entidades que hacen presencia en el municipio.
- Equipar y fortalecer el Hospital en su integro funcionamiento, programando con mayor funcionamiento los consultorios con especialistas de acuerdo a la demanda.
- Reforzar las actividades, mediante una acción mas decidida del municipio, al trabajo que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Adelantar campañas para prevenir el consumo de alcohol, y controlar las enfermedades infecto contagiosas.
- Adelantar campañas nutricionales para mejorar la calidad de vida de la población.

#### **Equipamiento de Educación**

Para desarrollar con éxito el objetivo general del Esquema de Ordenamiento Territorial de Baraya, es indispensable la reestructuración del sector educativo del municipio, especialmente en lo que tiene que ver con la vocación agrícola del municipio que será la que reciba a los bachilleres egresados para su desarrollo sostenible a través de una educación que involucre desde su cimentación básica

la transferencia de tecnología hacia el campo aprovechando todo el potencial que dentro del diagnóstico se sustentó.

Estrategias:

- Coordinar y ejecutar con los entes de orden departamental, con universidades y ONGs, los estudios y diseños de los programas académicos que demanden no solo la población de Baraya, sino también de los municipios de Colombia y Tello, que por su vecindad representan un potencial para estos programas.
- Adecuar y dotar las instalaciones del colegio y las escuelas del casco urbano, habilitándolos para el desarrollo de programas académicos técnicos y tecnológicos para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias.

Como se puede deducir de lo anterior, la educación será el soporte básico y esencial en el que se afianzará el futuro socioeconómico de Baraya.

Acciones:

- Crear programas tecnológicos agropecuarios y de servicios ecoturísticos.
- Establecer contactos con universidades y entidades especializadas en el sector a desarrollar.
- Implementar la dotación de laboratorios y equipos de cómputo y audiovisuales.
- Hacer mantenimientos preventivos y continuos a los centros de educación.
- Fomentar y apoyar efectivamente la creación de microempresas asociativas y microempresas integradas por habitantes capacitados en el municipio.

### **Equipamiento en Recreación, Cultura y Turismo**

- Incentivar algún tipo de inversión privada en obras de beneficio turístico y cultural.
- Adelantar trabajos para la recuperación del camino hacia la Loma de La Cruz.
- Adelantar campañas promocionales encaminadas a atraer el turismo a Baraya.
- Desarrollar un programa de traslado de todos los puestos de comidas rápidas contenidos en el parque principal.
- Generar actividades culturales educativas dirigidas a los expendedores de comidas del parque para el mejoramiento de la calidad de sus productos.
- Programar cabalgatas y caminatas para el fomento de la integración urbana, el turismo recreativo y ecológico.
- Fomentar la creación de grupos asociativos y clubes que tengan como objeto principal el desarrollo de actividades ecoturísticas.
- Promover en la comunidad la utilización y conservación del Parque Zoológico.

### **Equipamiento Administrativo**

Baraya como cabecera de la región norte del Huila, es sede de instalaciones institucionales en diferentes sitios del casco urbano, y es indispensable mantener todas estas entidades, pues sus usuarios provienen además de los municipios vecinos.

Se brindara un mejor tratamiento a los usuarios de estos servicios de carácter regional.

### **Equipamiento Matadero**

- Fortalecer su infraestructura interna y rehabilitar los elementos que están fuera de uso.
- Habilitar un sistema de tratamiento para las aguas residuales y los desechos sólidos que genera el matadero.
- Entablar relaciones con municipios circunvecinos para ofrecerles el servicio de sacrificio de ganado volviéndolo un establecimiento de goce regional.
- Hacer un mantenimiento periódico y preventivo de todas sus instalaciones.

### **Equipamiento Galería**

- Fortalecer su infraestructura interna rescatando los elementos con los cuales fue equipada inicialmente. (servicios, sanitarios, energía eléctrica, vigilancia)
- Destinar un lugar adecuado para el depósito de residuos sólidos generados.
- Hacer un mantenimiento periódico y preventivo de todas sus instalaciones.
- Implementar campañas entre los arrendatarios del establecimiento para su mantenimiento y cuidado.
- Adelantar programas de acercamiento entre los productores agropecuarios del municipio y los expendedores del mercado campesino y galería.

## **COMPONENTE RURAL**

### **OBJETIVO**

Orientar hacia el desarrollo sostenible en función de la vocación del municipio y del suelo en cada una de sus regiones

### **POLITICAS**

Reconocimiento de la red de asentamientos humanos que se extienda actualmente por todo el municipio y su desarrollo histórico.

Conformación y manejo de áreas para residuos sólidos y líquidos, buscando alternativas para su tratamiento sin que afecten el entorno.

Reconversión del uso del suelo hacia actividades más productivas de acuerdo a su vocación y ubicación geográfica dentro del territorio

Fomentar programas alternativos en las zonas donde se presenten cultivos ilícitos para ampliar la oferta de producción y la transferencia tecnológica de manera que los recursos se puedan explotar racionalmente.

Modernizar la productividad mediante apoyo al campesino como incentivos y subsidios que pueden llegar hasta la redistribución y adecuación de la tierra, acceso a recursos productivos, crédito y financiación, producción sostenible, procesos de agroindustrialización, valor agregado a los productos, canales de comercialización, participación de los sectores más pobres y desprotegidos en los beneficios del desarrollo.

Fomentar la construcción y desarrollo de infraestructuras que regulen las corrientes de agua tanto en las épocas de estiaje como de exceso como forma de mitigar los problemas cuando se presentan estos fenómenos climáticos.

Procurar por la construcción, ampliación y mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado existentes y las que hacen falta, y los programas de mejoramiento de vivienda rural.

Generar alternativas de la descontaminación de las fuentes hídricas mediante el uso de sistemas domiciliarios de tratamiento y disposición de aguas residuales.

Revegetalización de las cuencas hídricas con especies nativas las cuales tienen la ventaja de la fácil adaptabilidad al medio, además de la generación de empleo rural al utilizar la mano de obra de la región para lograr esta meta.

Garantizar la oferta de recursos humanos técnicos y económicos para lograr los objetivos propuestos.

Fomentar y desarrollar modelos de gestión ambiental que integren los habitantes, garantizando un uso adecuado y eficiente de los elementos ambientales, especialmente los relacionados con el agua, el aire, el suelo y la recreación.

Prevención y control de los procesos de ocupación del suelo rural en zonas de alto riesgo y evitar los asentamiento de la población en sitios de peligro por la inminencia de desastres.

Consolidación del sistema de áreas naturales protegidas a escala regional y municipal y la recuperación de las que se encuentran intervenidas.

Identificación de las áreas de protección de fuentes hídricas a ser protegidas y adquiridas para el manejo de nacimientos de agua.

Manejo adecuado de las microcuencas desde donde se abastecen de agua tanto la población rural como urbana.

Declarar como áreas de interés municipal y de protección los nacaderos de fuentes hídricas, sus rondas dentro del municipio y los bosques existentes. Dentro de estos se destacan la parte alta de la Cordillera Oriental que es compartida con otros municipio, La Hoya hidrográfica de San Pablo, Las Zonas aledañas a las Lagunas de Las Nubes y El Volcán, el bosque de Begonia en una amplitud de 50 metros en su entorno, La cuenca de Tasajera en su nacedero y la zona que recorre aledaña a la Cuchilla de Saltaren y Las Lajas en su nacimiento y en cañon del Boqueron. Ver Plano de Sostenibilidad Ambiental.

Adelantar programas para la recuperación y descontaminación de las fuentes hídricas de municipio mediante tecnologías apropiadas del tratamiento de aguas residuales en la parte urbana y rural.

Difundir los mecanismos de incentivos tributarios en áreas de protección, ya sea de bosque naturales, de nacaderos de fuentes hídricas o de atractivo turístico

Incentivar la reforestación y recuperación con especies endémicas de las áreas protectoras de fuentes hídricas.

Incentivar los sistemas productivos sostenibles en las zonas de alta fragilidad utilizando sistemas de protección agrícola y pecuaria acorde con la oferta ambiental de la zona.

Prestar la asistencia técnica necesaria en el manejo de los recursos naturales a la población en general y especialmente a los que se encuentran en sitios aledaños a las zonas de protección.

Poner a funcionar el sistema de prevención, mitigación y atención de desastres del municipio, el cual es presidido por su comité.

Capacitar y fortalecer el comité de atención de desastres del municipio.

Estudio de la reubicación de las familias expuestas a deslizamientos, inundaciones y riesgos naturales en general.

Implementación de un sistema de vigilancia periódica de las áreas expuestas a amenazas naturales.

Adelantar obras para el control de la erosión, las crecientes torrenciales y de mitigación de amenazas naturales.

Adelantar un estudio técnico sobre las diferentes fallas geológicas presentes en el municipio.

Dotar con los elementos necesarios al comité de prevención, mitigación y atención de desastres.

Ver Plano de Riesgos y Amenazas.

Declaración de áreas de interés comunal de todas las zonas donde se encuentren nacederos, bocatomas o estructuras de abastecimiento de agua para acueductos urbanos, rurales, ya sea para consumo humano o para uso agrícola.

Garantizar la disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos.

Evaluar el sistema de tratamiento de aguas residuales planteado en el documento de prefactibilidad elaborado para el municipio.

Evaluar la eficiencia de la planta de tratamiento de agua potable de la cabecera municipal y estudiar los sistemas de tratamiento a establecer en el área rural.

Estudiar el manejo de residuos sólidos en forma integral con los municipios circunvecinos.

Utilización de tecnologías apropiadas para el tratamiento de las aguas residuales del área rural.

Dotar del sistema de acueducto y de agua potable a la población rural que no cuenta con este servicio básico.

Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica domiciliaria.

Gestionar ante el gobierno Nacional y Departamental la ampliación de las redes de energía eléctrica de alta tensión.

Desarrollar un programa de disposición de residuos sólidos en el área rural.

Disminución de los conflictos por uso del suelo, teniendo en cuenta su vocación.

Implementar modelos productivos de acuerdo con la vocación de uso del suelo del municipio.

Adelantar un estudio regional que encuentre el sistema productivo que mejor se adapte a cada zona dependiendo del tipo del suelo y clima, para quienes presenten la misma oferta ambiental. Ver Mapa de Conflictos por Uso.

Fortalecer la UMATA para que su asistencia llegue a toda el área rural.

La asistencia técnica que se preste debe ser continua, permanente en todas las etapas de los proyectos o programas que se adelanten.

Priorizar la ejecución de los planes, programas y proyectos del municipio de los cuales ya se tengan estudios. (distritos de riego, acueductos, alcantarillados, etc.)

Adelantar el programa de reservas campesinas para el desarrollo integral y productivo de toda la región.

Las unidades agropecuarias familiares (UAF) serán del área mínima para el desarrollo sostenible de una familia y que puedan disponer de un excedente económico para fortalecer su patrimonio y elevar su nivel de vida.

Garantizar el cubrimiento y la calidad de los servicios de educación y salud.

Intensificar las brigadas de salud que se adelantan.

Dotar y mejorar la infraestructura educativa actual.

Dotar de los elementos necesarios a los puestos de salud y los centros educativos.

Promover cursos de actualización para el personal en las áreas de educación y salud.

Hacer una capacitación periódica a todos los docentes del municipio en las diferentes áreas en que ellos se desempeñen.

Hacer un mantenimiento preventivo y constante de las instalaciones para salud y educación.

Densificar hogares comunitarios del Bienestar Familiar den todas las veredas del Municipio.

## **CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS RURALES**

### **ÁREAS DE PROTECCIÓN**

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de los suelos rural, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos para la población o para uso agropecuario o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

### **ÁREA PRODUCTORA PROTECTORA**

Constituidas por zonas y áreas localizada dentro del suelo rural que por sus características geográficas, geomorfológicas, topográficas o ecológicas deben tener un manejo especial en cuanto a la explotación de los recursos naturales y la producción agropecuaria.

### **ÁREAS DE EQUIPAMIENTO Y DOTACION**

Es la destinada a la ubicación de la infraestructura de los servicios públicos y equipamiento actual y que en un futuro se realicen para el municipio en la zona rural, ya sea por iniciativa pública o privada.

### **ÁREAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Es la zona rural destinada para el desarrollo de actividades económicas agropecuarias tecnificadas y tradicionales el municipio.

### **ÁREAS DE EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y MINERA.**

Son las áreas donde actualmente se hacen explotaciones mineras y donde en un futuro se establezcan este tipo de industrias que deben cumplir con todas las leyes y disposiciones legales vigentes.

### **ÁREAS DE DESARROLLO DE PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA**

Es el suelo rural destinado para el desarrollo de programas de parcelas para los campesinos sin tierra o posibles de reubicar por el gobierno municipal, departamental o nacional. Dentro de esta área se incluye los terrenos que ya han sido parcelados.

### **USOS DEL SUELO**

Áreas de protección ambiental: (AA) Estas están espaciadas en los nacedores de principales cuencas, localizadas en las cotas altas por encima de los 2500 msnm principalmente sobre la cordillera Oriental que esta declarada como área de reserva desde 1959 con la ley segunda, también se tienen las reservas del nacedero del río Guarocó, las lagunas del Volcán y Las Nubes y la parte alta de la vereda Begonia así como el valle de la quebrada Tasajera. Los ríos, quebradas y afluentes deben tener mínimo treinta metros a lado a lado de protección para su bosque de galería y su zona de inundación.

Uso principal: Preservación y Conservación de los recursos naturales flora y fauna. Investigaciones científicas.

Uso Complementario: Explotaciones agrícolas y pecuarias ya establecidas, reforestación y recuperación de áreas afectadas por tala y erosión.

Uso Restringido: Las actividades comerciales, industria, extracción forestal, minería, vivienda y demás usos.

Uso prohibido: Cualquier intervención que desmejore las condiciones actuales

Áreas de recuperación ambiental especial: (ARAE) Estas áreas son las que presentan un grado de erosión avanzado y deben ser sometidas a reforestación lo más pronto posible. Han llegado a este estado debido a la susceptibilidad y fragilidad que presentan, además rodean zonas aprovechables que están en peligro de llegar a la misma condición,

Uso principal: Preservación y Conservación de los recursos naturales flora y fauna. Investigaciones científicas. Recuperación de las áreas degradadas.



Uso Complementario: Explotaciones agrícolas y pecuarias ya establecidas, mejorando sus sistemas de producción, reforestación y recuperación de áreas afectadas por tala y erosión.

Uso Restringido: Las actividades comerciales, industria, extracción forestal intensiva, minería, vivienda y los hidrocarburos.

Uso Prohibido: Talar, quemar y acciones que deterioren el ambiente.

Áreas ambientales forestales de protección: (AAFPt) En el municipio solo se ha identificado una zona de este tipo en las veredas Parada, Progreso y Cerro Negro donde las pendientes alcanzan más del 75 % y un grado de erosión moderado.

Uso principal: Preservación y Conservación de los recursos naturales flora y fauna. Investigaciones científicas. Recuperación de las áreas degradadas.

Uso Complementario: Explotaciones agrícolas y pecuarias ya establecidas, mejorando sus sistemas de producción, reforestación y recuperación de áreas afectadas por tala y erosión. Actividades agrícolas y pecuarias de bajo impacto y tecnificadas.

Uso Restringido: Las actividades comerciales, industria, extracción forestal intensiva, densificación de vivienda.

Uso Prohibido: La tala indiscriminada, explotaciones mineras sin manejo ambiental, la degradación del medio ambiente.

Áreas ambientales forestales protectoras productoras: (AAFPdPt) Ocupan un gran área del municipio y se pueden explotar de una manera muy sostenible, sin ir a degradar ni alterar los eco sistemas que allí se establecen. La zona principal de está es la que se ubica sobre la cuchilla del Saltaren, donde además de la cobertura vegetal nativa que posee hay prospección de hallazgos paleontológicos.

Uso principal: Preservación y Conservación de los recursos naturales flora y fauna. Investigaciones científicas. Recuperación de las áreas degradadas.

Uso Complementario: Explotaciones agrícolas y pecuarias ya establecidas, mejorando sus sistemas de producción, reforestación y recuperación de áreas afectadas por tala y erosión. Actividades agrícolas y pecuarias tecnificadas.

Uso Restringido: Las actividades comerciales, industria, extracción forestal intensiva, densificación de vivienda y los hidrocarburos.

Uso prohibido: La explotación inadecuada de especiales forestales, las quemas, la caza,

Áreas ambientales forestales productoras: (AAFPd) Están caracterizadas por la baja erosión pero con restricciones por la pendiente que presentan. Se pueden explotar forestalmente pero con las especies que allí se alojan y de manera sostenible, nunca dejando desprovista ni minimizando la cobertura vegetal.

Uso principal: Preservación y Conservación de los recursos naturales flora y fauna. Investigaciones científicas. Recuperación de las áreas degradadas.

Explotaciones agrícolas y pecuarias tecnificadas y sostenibles

Uso Complementario: Explotaciones agrícolas y pecuarias ya establecidas, reforestación y recuperación de áreas afectadas por tala y erosión.

Uso Restringido: Las actividades comerciales, industria, extracción forestal intensiva, densificación de vivienda y los hidrocarburos.

Uso Prohibido: La deforestación total de la zona, el uso del fuego como medio de limpieza, la explotación de madera sin un plan de manejo adecuado.

Áreas de producción agrícola baja: (APAb) Están ubicadas en la parte media del municipio donde se alojan cultivos como café y plátano combinados con pastos que se pueden explotar de en actividades como granjas avícolas y la silvicultura, gran parte de esta zona se debe dedicar para uso forestal protector.

Uso principal: Explotaciones agropecuarias tecnificadas y sostenibles, recuperación de las áreas degradadas y la conservación de la flora y fauna. Uso Complementario: Explotaciones agrícolas y pecuarias ya establecidas, reforestación y recuperación de áreas afectadas por tala y erosión.

Uso Restringido: Las actividades comerciales, industria, extracción forestal intensiva, densificación de vivienda, la explotaciones de hidrocarburos y mineras de bajo impacto ambiental.

Uso prohibido: La producción agrícola y pecuaria de intensidad alta, la tala y la quema del bosque.

Áreas de producción agrícola media: (APAm) Sobre las áreas aledañas a los valles de los ríos y quebradas en las partes bajas donde la velocidad del agua no es turbulenta y deposita los sedimentos que transporta de la parte alta. Su uso esta dado para la producción agropecuaria tradicional a mecanizada reservando un área para uso forestal protector productor.

Uso principal: Explotaciones agropecuarias tecnificadas con laboreo mecánico pero sostenible, la preservación de la flora y la fauna así como la recuperación de las zonas erosionadas y taladas. Uso Complementario: Reforestación y recuperación de áreas afectadas por tala y erosión. Uso Restringido: Las actividades comerciales, extracción forestal intensiva, densificación de vivienda, explotaciones mineras y hidrocarburos.

Uso prohibidos: Las producciones agrícolas intensivas, la degradación del ambiente, la tala y quema del bosque.

Áreas de producción agrícola intensiva: (APAi) Esta restringida a las áreas de los ríos Guarocó, Arenoso, Las Lajas y Venado. Allí se pueden dar cultivos semestrales mecanizados y altamente mecanizados siempre dejando como mínimo el 10 % del área para uso forestal protector.

Uso principal: La producción agrícola y pecuaria a gran escala de forma técnica y sostenible, la conservación de la flora y fauna, las investigaciones científicas y la recuperación de las áreas degradadas por el mal uso de los recursos.

Uso Complementario: Reforestación y recuperación de áreas afectadas por tala y erosión. Explotaciones mineras de bajo impacto ambiental.

Uso Restringido: Todas las actividades que afecten el medio ambiente contaminandolo o degradandolo.

Uso prohibido: Cualquier acción que atente contra el medio ambiente.

## **AREAS EXPUESTA A AMENAZAS Y RIESGOS**

Para el suelo rural del municipio de Baraya se han determinado como zonas de amenaza natural, aquellas que representan alto riesgo de ocurrencia de desastres en razón de la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas. Con incendios frecuentes están las veredas Manzanares y Laureles.

Como zonas de inundación la rivera del Río Guarocó en las Veredas Caballeriza, Arenoso y Salero; Quebrada la Nutria en la zona urbana de la cabecera municipal; Quebrada Las Lajas en la vereda La Chivera y en la Vereda La Unión sobre las zonas aledañas al río Venado, cabrera y la quebrada Raspacanilla.

Se presentan zonas de deslizamiento en las veredas Soto, Patia, Filoseco y en las vías de Begonia, Las Perlas, Río Blanco y La Libertad.

## **AREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS**

Para garantizar una adecuada dotación de agua a los acueductos, y para efectuar una correcta disposición de residuos sólidos y líquidos en el municipio de Baraya se de establecen las siguientes áreas.

### **Áreas para aprovisionamiento de acueductos**

Acorde a lo expresado en el artículo 111 de la ley 99/93 se declaran de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos de las cabeceras urbanas y las veredas. Estas áreas son:

- Microcuenca quebrada La Nutria en las Veredas Soto, El Hotel, Cañón, Patia, San Pablo que abastece el acueducto de Baraya.
- Microcuenca del río Guarocó en las Veredas Siria, Hotel, Laureles que abastece el acueducto de La Siria
- Microcuenca de la quebrada Palmeras en las Veredas Los Laureles y San Pablo que abastece el acueducto Bejucal- Progreso.
- Microcuenca de la quebrada El Carmelo en las Veredas Cerro Negro y La Batalla que abastece el acueducto regional de Guaimaral.
- Microcuenca de la quebrada Las Lagrimas en la vereda Miramar que abastece el acueducto Manzanares.
- Microcuenca de la quebrada La Tigra en la vereda San Pablo que abastece el acueducto de Totumito y La Troja.

### **Áreas para la disposición de residuos líquidos**

Para la disposición de los residuos líquidos del casco urbano en donde se construirá la planta de tratamiento se destinan el área aledaña a la entrada del pueblo en la vía que viene de Tello en su margen izquierda y en la margen derecha de la quebrada La Nutria.

### **Áreas para la disposición de residuos sólidos**

Para la disposición de los residuos sólidos se cuenta con el sitio de propiedad del municipio donde actualmente funciona un relleno sanitario en la vereda La Chivera.

## **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS**

### **PLAN VIAL**

#### **Objetivo**

Mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de la población entre el área urbana y el sector rural.

#### **Elementos de la estructura vial.**

La estructura vial comprende un sistema de elementos típicos con funciones específicas y articuladas. Se han establecido tres categorías de vías que se presenta en el plano vial, las cuales obedecen al uso y a las posibilidades de sección que permitan las mismas. Ellas ya se encuentran enunciadas en el componente general.

#### **Gestión vial**

Construcción de vías  
Ampliación y mejoramiento de vías  
Mantenimiento de vías  
Puentes y pontones  
Obras de arte (alcantarillas, cortinas).

### **Planes de Servicios Públicos**

#### **Acueductos rurales**

En el proceso de ordenamiento territorial el municipio debe garantizar el funcionamiento de los acueductos construidos: Interveredal y distrito de riego Asopatía, La Siria, Guaimaral, Bejucal-Batalla-Progresoy la Parada, Distrito de riego y acueducto Totumito, Distrito de riego y acueducto de Caballeriza y Espinalosa, Distrito de riego y acueducto de Arizona, Acueducto filoseco.. Promover la construcción de los que actualmente están estudio: Venado-Boquerón. Y mediante soluciones alternativas dotar de agua las veredas que por condiciones críticas de abastecimiento de agua lo requieran.

## **Saneamiento básico**

Dentro del manejo integral de microcuencas que se realice deben incluirse el tratamiento adecuados de residuos líquidos de las fincas mediante la construcción de pozos sépticos individuales, como también el tratamiento adecuado de las aguas residuales producto del beneficio del café, proyectos que deben hacerse cofinanciados con el comité de cafeteros del Huila.

Acciones contra la contaminación: Se deben construir baterías sanitarias individuales para cada vivienda con su respectivo pozo séptico.

- Tratar el agua producto del beneficio del café con pozos septicos para luego de sufrir un proceso anaerobico pueda ser arrojada a las aguas corrientes de agua con una carga mucho menos contaminante.
- Incentivar el uso de procesos del beneficio del café con poco agua y con tecnologías apropiadas mas limpias.

## **Energía Eléctrica**

Para cubrir la totalidad de las veredas con el servicio de energía, se ejecutarán los proyectos de electrificación de las veredas Las Perlas y Turquestan. También se harán las ampliaciones necesarias para dotar las viviendas que están por fuera de la cobertura inicial de los proyectos de las veredas del municipio.

### Telefonía

Para dotar del servicio de telecomunicación en el sector rural se instalarán teléfonos o radio teléfonos en sitios de confluencia veredal.

### EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Hacen parte del sistema de equipamiento colectivos los siguientes

SECTOR	EQUIPAMIENTO	VEREDA
<b>EDUCACIÓN</b>	Colegio Agrícola	Patia
	Escuela	Río Blanco
	Escuela	Turquestan
	Escuela	Altamira
	Escuela	Miramar
	Escuela	Los Robles
	Escuela	El Balso
	Escuela	La unión
	Escuela	Vaticano
	Escuela	Nueva Reforma
	Escuela	Bejucal
	Escuela	Begonia
	Escuela	La Batalla
	Escuela	Cerro Negro
	Escuela	La Parada
	Escuela	Río Negro
	Escuela	La Libertad
	Escuela	La Troja
	Escuela	Caballerizas
	Escuela	Manzanares-Begonia
	Escuela	Espinalosa
	Escuela	El Progreso
	Escuela	Naranjales
	Escuela	Venadito
	Escuela	El Pino
	Escuela	Filoseco
	Escuela	Valparaíso
	Escuela	El Cañón
	Escuela	Flandes
	Escuela	San Pablo
	Escuela	La Honda
	Escuela	La Siria
	Escuela	Laureles
	Escuela	Las Perlas
	Escuela	Manzanares
<b>SALUD</b>	Puesto de Salud	Laureles
	Puesto de Salud	Turquestan
	Puesto de Salud	Las Perlas
	Puesto de Salud	La Batalla
	Puesto de Salud	La Troja

## **NORMAS PARA LA PARCELACION DE PREDIOS RURALES**

Para la parcelación de predios rurales se tendrá como unidad mínima la unidad agrícola familiar del municipio UAF, que es la extensión de terrenos que permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve la formación de su patrimonio

## **GESTION y FINANCIACION**

### **CREACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION**

El manejo e implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial y las diversas actividades de planeación deben ser lideradas por una dependencia de la administración municipal. Esta dependencia será la Secretaría de Planeación que integrará dentro de sus funciones las obras públicas, la prestación de servicios públicos, control urbano, banco de proyectos, sistema de información municipal, asuntos comunitarios y asistencia técnica agropecuaria integrando a ella la Unidad Municipal de Asistencia Técnica UMATA.

Esta dependencia debe estar integrada por un director que debe ser ingeniero o arquitecto, los técnicos de la UMATA, el promotor de acción comunal, los operarios responsables de los servicios públicos domiciliarios y los operarios de la maquinaria.

### **PROGRAMAS Y PROYECTOS**

De acuerdo con la información sobre los objetivos, las estrategias y las estrategias territoriales formuladas en el EOT, se plantean las siguientes actuaciones o proyectos que permitirán estructurar el modelo territorial adoptado. En los cuadros anexos se clasifican los programas, proyectos y el plazo para su ejecución.

#### **4.2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN**

El plan de ejecución tiene como objetivo fundamental determinar las actuaciones sobre el territorio municipal, previstas para el período comprendido por cada administración municipal. Este programa se integrará al plan de inversiones, y regirá por el inmediato plazo (año 2000) y el corto plazo (año 2001 al 2003). Para las posteriores administraciones municipales, el concejo municipal adoptará el plan de ejecución para la vigencia correspondiente en concordancia con el EOT y el plan de inversiones.